



ORDENANZA N° 3478/2023

VISTO: El Expediente C.D. N° 11.730/23 de fecha 01/11/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo remite de Acta de la Comisión de Control de Gestión y Presupuesto del Parque Escultórico Vía Christi, de fecha 27/10/2023, donde se asignan los nuevos valores de ingreso al Parque Vía Christi y el uso del servicio de polaris.-

Que, la Comisión de Control de Gestión y Presupuesto del Parque Escultórico Vía Christi, creada mediante Ordenanza N° 3204/2021, tiene como responsabilidad llevar adelante acciones concernientes al mantenimiento, mejoramiento, iluminación, seguridad y toda otra acción que brinde mejoras en los servicios brindados por el Parque Escultórico Vía Christi y la creación de nuevas esculturas.-

Que, en vista de lo resuelto Comisión de Seguimiento, Control Presupuestario y Control de la Gestión del Vía Christi, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 01/11/2023, en tratamiento sobre tablas y por unanimidad, decide aprobar el incremento solicitado, con el dictado del presente Proyecto de Ordenanza.-

Que, al efecto, se debe derogar la Ordenanza N° 3336/2022.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS N° 56 Y 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DEROGA: en todos sus términos la Ordenanzas N° 3336/2022 de fecha 19/10/2022.-

ARTÍCULO 2°: SE AUTORIZA: al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el cobro para el acceso al Parque Vía Christi de una entrada con un solo valor referencial y sus respectivas bonificaciones y el cobro por uso de los vehículos destinados al traslado de visitantes, que deseen llegar hasta el Cristo Luz a través del circuito trazado dentro del Parque Vía Christi de Junín de los Andes.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ARTÍCULO 3°: SE FIJA: el cobro para el INGRESO AL PARQUE ESCULTÓRICO VÍA CHRISTI, conforme el siguiente detalle:

- **Entrada General** \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) por persona.-
- **Entrada Residentes Nacionales** \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos) por persona.-
- **Entrada Residentes Provinciales** \$ 1.000,00 (pesos un mil) por persona.-
- **Entrada Jubilados, estudiantes, grupos superiores a 10 personas** \$ 600,00 (pesos seiscientos) por persona.-
- **Residentes de Junín de los Andes, personas con certificados de discapacidad (JUCAID) y 1 (un) acompañante (deberá estar requerido en el certificado), y menores hasta 12 años inclusive, que sean residentes nacionales, sacerdotes, religiosos y religiosas, el ingreso es gratuito.**

ARTÍCULO 4°: SE FIJA: el cobro de uso del SERVICIO DE VEHÍCULOS POLARIS, conforme el siguiente detalle:

- **Traslado hasta la confitería generales:** \$ 2.000,00 (pesos dos mil) por persona.-
- **Traslado hasta el Cristo Luz generales:** \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) por persona.-
- **Traslado residentes nacionales hasta la confitería:** \$ 1.000,00 (pesos un mil) por persona.-
- **Traslado residentes nacionales hasta el Cristo Luz** \$ 2.000,00 (pesos dos mil) por persona.-
- **Personas con certificado de discapacidad (JUCAID) residentes nacionales, el servicio es gratuito.**

ARTÍCULO 5°: SE COMUNICA: al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2336/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA